



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora, a 06 de junio del 2026
Oficio No. SG/137/2026

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente. -

At'n. Dr. Guillermo Cuamea Cruz
Secretario General Administrativo de la Universidad de Sonora

Asunto: Respuesta a Oficio No. SGAD/4C.13-327/2026

Por este medio, y dando continuidad al proceso de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2026, me permito dar respuesta al Oficio No. SGAD/4C.13-327/2026, incorporando propuestas viables que permitan avanzar en acuerdos, en temas muy sensibles para la planta académica y que coadyuven a resolver satisfactoriamente el actual conflicto de huelga en la Universidad de Sonora.

- 1. Se solicita un incremento adicional de 0.5% de ajuste al tabulador a todo el personal académico, con excepción del personal de asignatura de los niveles A y B, para efecto de lograr que dicho ajuste sea del 1.0%, retroactivo al 20 de marzo.**

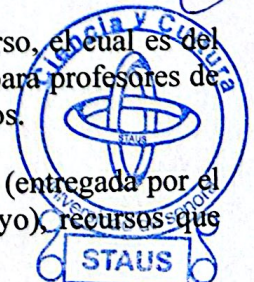
Consideramos que no es válida la justificación que se da para solo otorgar un incremento de 0.5% de ajuste al tabulador y no el 1.0%, como fue solicitado. En primer lugar, en el oficio en mención, se dice que no disponen del recurso que sustentaba los ofrecimientos de asignación temporal de nivel y de registro de personal de asignatura con menos de 12 HSM al ISSSTESON, sin embargo en el comunicado emitido por la Secretaría General Administrativa del 01 de junio se lee en el punto I, inciso c) lo siguiente:

I. "Aspectos económicos

c) Otras propuestas que implican desembolso de recursos adicionales, tales como la asignación temporal de nivel a 43 docentes de asignatura indeterminados y la inscripción de profesores de asignatura con menos de 12 hsm al ISSSTESON. Esto más lo incluido en el punto I.b) implican recursos adicionales, aportados por la Institución por el orden de los 9 millones de pesos."

De la lectura de este comunicado se infiere que sí contaba con el recurso, el cual es del orden de 7.3 millones de pesos, ya que el 1.0% de ajuste al tabulador para profesores de asignatura de niveles A y B, tiene un costo anual de 1.7 millones de pesos.

En segundo lugar, en la tabla de desglose de los 211 millones de pesos (entregada por el Secretario de Educación estatal en la reunión del miércoles 27 de mayo), recursos que





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

pondrá este año el gobierno del estado, en adición al 50% de subsidio que se establece en el anexo de ejecución de este año, aparece en el quinto rubro, recursos por 19.3 millones de pesos adicionales a las revisiones de este año. Si a ese recurso se le restan los 12 millones de pesos que puso el gobierno del estado para las cláusulas de monto fijo del ST AUS, quedan 7.3 millones de pesos que está poniendo el gobierno del estado, ¿cuánto de eso es para la revisión del ST AUS? Es importante que se aclare el destino de este recurso, porque de aquí puede salir una parte de lo que se necesita para completar el 0.5% adicional.

En tercer lugar, si no se aplica el 4% de aumento salarial al personal de confianza de niveles de subdirectores hasta rectora, se tiene un ahorro anual estimado de 2.25 millones de pesos o incluso más.

En cuarto lugar, ajustar el salario tabular de los puestos de confianza, de niveles de subdirectores hasta rectora, al tabulador de la SEP en la zona II, contenido en el Anexo de Ejecución 2026 del Convenio marco de colaboración financiera, representa un ahorro de varios millones de pesos.

En quinto lugar, otras opciones que se pueden analizar bilateralmente.

2. **Programa de Recuperación Salarial:** se insiste en solicitar que se incluya en la respuesta, otorgada en el punto 20 del anexo del oficio en cuestión, que la mesa tripartita ST AUS-UNISON-Gobierno del Estado, además de gestionar ante el gobierno federal un programa gradual de adecuación a la ley del ISR, también gestione un Programa de Recuperación Salarial que minimice el impacto negativo que tendrá la adecuación a la ley del ISR y, además, que revierta la pérdida del 40% del poder adquisitivo, que desde 1990 tiene el salario del personal académico de la Universidad de Sonora.
3. **Modificación justa del EPA:** se insiste en solicitar que se incluya en la respuesta, otorgada en el punto 3 del anexo del oficio en cuestión, la integración de cuatro académicos propuestos libremente por el ST AUS (y sin restricciones por la administración universitaria), a la comisión institucional que está elaborando la propuesta de reforma al EPA.
4. **Normatividad de Técnicos Académicos:** se solicita que se agregue en la respuesta, otorgada en el punto 21 del anexo del oficio en cuestión, lo siguiente: i) que la Secretaría Técnica del Colegio Universitario turne el documento aprobado por la Comisión Mixta al Colegiado Permanente de Asuntos Normativos para su aprobación; ii) que, en la reunión del Colegiado Permanente de Asuntos Normativos y en la del Colegio Universitario donde se trate el tema, se le otorgue audiencia a integrantes de la Comisión Mixta para que expongan el documento; iii) que la aprobación del documento se realice por el Colegio Universitario antes del 30 de noviembre del 2026.

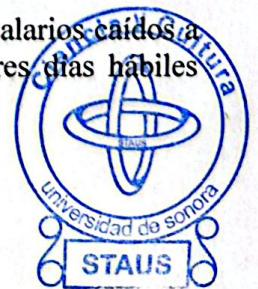




SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

5. **Mecanismo de indeterminación:** se acepta la respuesta.
6. **Ocupación de plazas vacantes:** se solicita que se agregue a la respuesta otorgada en el punto 2 del anexo del oficio en cuestión, el compromiso de revisar y buscar alternativas de solución, de manera bilateral, a los casos de académicos excluidos en los procesos de ocupación de plazas que presente el STAUS, así como, integrar un banco de plazas para definir bilateralmente su destino.
7. **Cláusula 56:** se insiste en la solicitud de eliminar en la respuesta institucional, otorgada en el punto 5 del anexo del oficio No. SGAD/4C.13-325/2026 (del 29 de mayo de 2026), la restricción que viene entre paréntesis, “(adicional a la que ya tiene programada)” para efecto de aceptar la respuesta.
8. **Cláusula XVII transitoria:** no se acepta la respuesta.
9. **Cláusula 141:** se acepta el segundo párrafo de lo establecido en la respuesta institucional en el punto 1. d) del oficio en cuestión; lo anterior sin renunciar a la exigencia de que se respete la cláusula 141 del CCT, y se proceda a afiliarse a todo el personal de asignatura de la Universidad de Sonora.
10. **Pliego de Violaciones al CCT:** se solicita se agregue a la respuesta otorgada en el anexo al oficio No. SGAD/4C.13-327/2026, lo siguiente, “en adición a las dos reuniones mencionadas, la subcomisión mixta de violaciones al CCT acordará reuniones adicionales si se requieren”.
11. **Problemática de otros campus:** se acepta la respuesta.
12. **Concursos de evaluación curricular:** se acepta la respuesta.
13. **Cursos de formación docente:** se acepta la respuesta.
14. **Reunión de la mesa tripartita con el ISSSTESON:** se acepta la respuesta.
15. **Otros temas:** en un siguiente oficio el STAUS realizará algunas precisiones sobre las respuestas a los puntos 1.h), 14 y 16.
16. **Salarios caídos:** se insiste en que se garantice el pago del 100% de los salarios caídos a todo el personal académico sindicalizado, en un período máximo de tres días hábiles posteriores al levantamiento de la huelga.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Solicito se dé respuesta a todas y cada una de las propuestas contenidas en el documento anexo, con la voluntad de resolver los problemas que aquejan a la planta académica.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora



C.c.p. Dr. Enrique Bolado Martínez, Srio. General Académico UNISON
C.c.p. Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil, Directora de Recursos Humanos UNISON
C.c.p. Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylan Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Dr. Héctor Manuel Esparza Ledezma, Director General del ISSSTESON
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Comisión Negociadora STAUS
C.c.p. Archivo STAUS